SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ

ACTA No 10

Fecha	24-02-2026
Hora	02:09 p.m.
Lugar	Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz

MIEMBROS:

Nombre	Cargo
Luis Eduardo Martínez Guzmán	Secretario de Seguridad, Justicia y Paz
José Edilberto Lesmes Beltrán	Director Operativo de la Seguridad
Natalia Navarro Echeverri	Directora de Acceso a la Justicia
Santiago Gómez Ospina	Abogado Contratista Rol Jurídico
Santiago Palacio Gónzalez	Abogado Contratista Rol Jurídico
Alexander de Jesús Botero Arboleda	Profesional Contratista Rol Logístico

ASISTENTES:

Nombre	Cargo
Luis Eduardo Martínez Guzmán	Secretario de Seguridad, Justicia y Paz
José Edilberto Lesmes Beltrán	Director Operativo de la Seguridad
Natalia Navarro Echeverri	Directora de Acceso a la Justicia
Santiago Gómez Ospina	Abogado Contratista Rol Jurídico
Santiago Palacio Gónzalez	Abogado Contratista Rol Jurídico
Alexander de Jesús Botero Arboleda	Profesional Contratista Rol Logístico
Yulenny Rentería Asprilla	Abogada contratista
Paula Andrea García Buriticá	Profesional contratista
Carlos Alberto Velásquez López	Profesional contratista
Lina Marcela Correa Escobar	Profesional contratista
Karen Gisel Castañeda Santiago	Abogada contratista
Jorge Mario Sierra Roldán	Profesional contratista
Renny Daniel Díaz Suarez	Profesional contratista

ORDEN DEL DÍA:

1. Solicitudes para adicionar, prorrogar, modificar o suspender contratos/convenios.

DESARROLLO:

De conformidad con la Resolución No. 2025060002419 del 30/01/2025, se conformó el Comité Interno de Contratación de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia, para analizar, orientar y recomendar los siguientes procesos contractuales:

1. **Solicitudes para adicionar, prorrogar, modificar o suspender contratos/convenios:**

1.1. Dirección o Dependencia: Dirección Operativa de la Seguridad.

1.1.1. Solicitud de modificación del contrato N°4600018154 de 2025. Contratista: VALOR + S.A.S. No. Proceso en SECOP II: 16424.

Objeto del contrato	"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA."
Valor inicial del contrato	**PRESUPUESTO TOTAL DEL CONTRATO: CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/L ($4.329.202.480),** incluido Honorarios del OCHO POR CIENTO (8%), e IVA del DIECINUEVE POR CIENTO (19%) sobre los Honorarios, es decir, un total de honorarios incluido IVA del NUEVE PUNTO CINCUENTA Y DOS POR CIENTO (9.52%), así como los demás impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones para la ejecución del contrato. **Distribuidos de la siguiente manera:** **RECURSOS A ADMINISTRAR:** Estimados en TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ML ($3.952.887.583). **HONORARIOS IVA INCLUIDO:** Estimados en TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ML ($376.314.897).
Adiciones	N/A
Valor total con adiciones	**PRESUPUESTO TOTAL DEL CONTRATO: CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/L ($4.329.202.480),** incluido Honorarios del OCHO POR CIENTO (8%), e IVA del DIECINUEVE POR CIENTO (19%) sobre los Honorarios, es decir, un total de honorarios incluido IVA del NUEVE PUNTO CINCUENTA Y DOS POR CIENTO (9.52%), así como los demás impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones para la ejecución del contrato. **Distribuidos de la siguiente manera:** **RECURSOS A ADMINISTRAR:** Estimados en TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ML ($ 3.952.887.583). **HONORARIOS IVA INCLUIDO:** Estimados en TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ML ($376.314.897)
Valor de la solicitud de adición	N/A
Porcentaje adicionado total	N/A
Número y valor de CDP o VF	CDP 3500055566 - $2.670.713.663 CDP Labor cuenta Idea 00000001000226122 - $1.718.175.279

Certificado de Registro de Programas y Proyectos	LÍNEA ESTRATÉGICA: 1. Seguridad desde la democracia y la justicia COMPONENTE: 1.3. Seguridad Justicia y convivencia PROGRAMA: 1.0.3.0.1 - Presencia y control territorial BPIN: 2024003050130 PROYECTO: 22-0415 Vigente hasta: 19 de mayo de 2026
Plazo inicial	SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.
Prórrogas	CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2026 SIN SUPERAR EL 30 DE JUNIO DE 2026.
Suspensiones	N/A
Fecha de terminación actual	30/06/2026
Prórroga solicitada	N/A
Solicitud de Modificación	Se solicita la modificación del ANEXO No. 2 – Presupuesto General, con el fin de realizar una redistribución presupuestal por valor de $80.693.781, trasladando recursos de los componentes Entornos Deportivos Seguros ($70.715.749) y Personal ($9.978.032) al componente Apoyo Logístico ($80.693.781). Lo anterior, teniendo en cuenta que mediante el Otrosí N.° 1 suscrito al contrato el saldo disponible del componente Entornos Deportivos Seguros quedó en $70.715.749 y que, de acuerdo con la información remitida por Valor + y, el acta número 6 de seguimiento del contrato del 19 de febrero de 2026, se cuenta con un saldo de $ 10 millones en el componente de Personal, una vez proyectados los recursos a ejecutar hasta el 30 de junio de 2026; y con el propósito de garantizar la continuidad y la normal operación del proyecto.

Componente	Presupuesto Actual	Presupuesto definitivo después de redistribución
Redes de apoyo y comunicaciones	$ 951.944.983	$ 951.944.983
Entornos Deportivos Seguros	$ 634.519.347	$ 563.803.598
Entornos Educativos Seguros	$ 1.927.639.790	$ 1.927.639.790
Apoyo logístico	$ 229.298.125	$ 309.991.906
Personal	$ 209.485.337	$ 199.507.305
Honorarios Valor +	$ 316.231.007	$ 316.231.007
IVA Honorarios Valor +	$ 60.083.891	$ 60.083.891
Total	**$ 4.329.202.480**	**$ 4.329.202.480**

Por consiguiente, se redistribuirán los recursos descritos, en los ítems del componente apoyo logístico que se enuncian a continuación:

ITEM 4	DETALLE APOYO LOGISTICO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR PROMEDIO UNITARIO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
4,1	Suministrar 2000 Impresiones directa full color sobre poliestileno de calibre 60 y medidas 50x40. Recibe: Alcaldías Municipales.	1017	UNIDAD	53.193	54.097.281
4,2	Suministrar Impresión directa full color sobre poliestireno de calibre 60 y medidas 0.80mx0.70m	150	UNIDAD	177.310	26.596.500
			SUBTOTAL		$ 80.693.781

Cabe anotar, que la ejecución del contrato es la siguiente: física es del

84,84% y la financiera, vía compromiso presupuestal, asciende al 98.24%. Lo anterior, consignado en el informe de seguimiento N° 5.

1. Se solicita modificar los entornos educativos priorizados incluidos en el alcance del componente KIT SISTEMA DE ALARMA COMUNITARIA. PARA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO EN ENTORNOS EDUCATIVOS SEGUROS del anexo técnico, agregando y priorizando la Institución Educativa Gaspar de Rodas, ubicada en el corregimiento de Jardín de Tamaná, municipio de Cáceres, Antioquia. Estableciéndose la priorización de la siguiente manera:

MUNICIPIOS PRIORIZADOS ENTORNOS EDUCATIVOS SEGUROS	
MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
CAROLINA DEL PRÍNCIPE	I.E. PRESBÍTERO JULIO TAMAYO
CARACOLÍ	I.E. GABRIELA CORREA VÉLEZ
BELLO	I.E. GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA
YONDÓ	I.E. SAN MIGUEL DEL TIGRE
SAN CARLOS	I. E. JOAQUÍN CÁRDENAS GÓMEZ
SANTAFE DE ANTIOQUIA	I. E. SAN LUIS GONZAGA
SOPETRÁN	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR SANTA TERESITA
SAN ROQUE	I.E. NORMAL SUPERIOR SAN ROQUE
SALGAR	I. E. JULIO RESTREPO
SANTA ROSA DE OSOS	I.E.R. SAN ISIDRO
COPACABANA	I.E. VILLANUEVA
SONSÓN	I.E. ROSA MARÍA HENAO PAVAS
EL BAGRE	I.E. 20 DE JULIO
CISNEROS	I.E. CISNEROS
CAREPA	I.E LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO
CÁCERES	**I.E GASPAR DE RODAS**

Nota: Inicialmente se priorizaron 15 municipios en este componente. Con la actual solicitud de modificación se incluye un municipio para un total de 16 municipios priorizados.

2. Se solicita modificar ítems descritos en el alcance del componente APOYO LOGÍSTICO PARA CREAR Y FORTALECER GRUPOS DE APOYO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA SEGURIDAD del anexo técnico, adicionando cantidades en los ítems 3.1 y 3.2, 1017 y 150 respectivamente, quedando de la siguiente manera:

3.1 Suministrar 3017 Impresiones directa full color sobre poliestileno de calibre 60 y medidas 50x40. Recibe: Alcaldías Municipales. Para las estrategias de seguridad: Fincas Más Seguras.

3.2. Suministrar 210 Impresión directa full color sobre poliestileno de calibre 60 y medidas 80x70. Recibe: Alcaldías Municipales y las

	Instituciones Educativas. Para las estrategias de seguridad: Entornos Educativos Seguros y Entornos Deportivos Seguros. Los ítems 3.1 y 3.2, sin la modificación en las cantidades se encuentra como se describe a continuación: 3.1 Suministrar 200 Impresiones directa full color sobre poliestileno de calibre 60 y medidas 50x40. Recibe: Alcaldías Municipales. Para las estrategias de seguridad: Fincas Más Seguras. 3.2. Suministrar 60 Impresión directa full color sobre poliestileno de calibre 60 y medidas 80x70. Recibe: Alcaldías Municipales y las Instituciones Educativas. Para las estrategias de seguridad: Entornos Educativos Seguros y Entornos Deportivos Seguros.
Supervisor	JOSE EDILBERTO LESMES BELTRÁN
Expone	Yulenny Rentería Asprilla Apoyo jurídico a la supervisión
Documentos aportados:	• Justificación para modificación al contrato/convenio • Invitación de la entidad y aceptación del contratista • Informe de seguimiento a la contratación estatal actualizado • Certificado de registro de programas y proyectos vigente • Certificado de existencia y representación legal • Constancia de consulta contraloría general de la república (representante legal y persona jurídica) • Constancia de consulta procuraduría general de la nación (representante legal y persona jurídica) • Constancia de consultas policía nacional (antecedentes judiciales y medidas correctivas) • Certificado registro de deudores alimentarios morosos – REDAM • Compromiso anticorrupción • Constancia de consulta portal anticorrupción de Colombia- paco • Declaración no lavado de activos, ni financiación del terrorismo • Declaración de no multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento • Declaración inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones y conflictos de intereses • Certificado inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad • Certificado de pago aportes a la seguridad social integral y parafiscales • Fotocopia cédula, certificado vigente junta central de contadores y tarjeta profesional del revisor fiscal
Observaciones: ÍTEM No. 1 modificación del ANEXO No 2. Presupuesto general, redistribución presupuestal. La Gobernación de Antioquia, se encuentra implementando los sistemas de participación ciudadana en los diferentes municipios, los cuales buscan la participación ciudadana en la	

gestión territorial de la seguridad, la justicia y la convivencia, promoviendo la vinculación activa de los ciudadanos en espacios de participación cívicos y colaborativos, en donde se forjen lazos de confianza con la fuerza pública y autoridades.

Es de resaltar que se cuenta con la Estrategia Finca Mas Segura, dentro del componente apoyo logístico, la cual está encaminada a proveer herramientas a las comunidades rurales a través de acciones articuladas y coordinadas para la prevención y promoción de ambientes seguros, tranquilos y armónicos para disminuir riesgos, amenazas y vulnerabilidades a través del fortalecimiento de capacidades en seguridad física, tecnología y comunicaciones conectadas al Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad SIES.

Esta estrategia a través de la marcación de fincas, la creación de frentes de seguridad y el desarrollo de habilidades ciudadanas, genera un ambiente disuasivo para los delincuentes y armónico para los habitantes.

Es así que, en el marco de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, y considerando los avances y la positiva acogida de la estrategia orientada a fortalecer el sector rural de la mano de las herramientas tecnológicas disponibles conectadas al Nodo departamental y con el objetivo de cumplir con la meta trazada dentro del Plan de Desarrollo Por Antioquia Firme 2024-2027, es necesario disponer de un recurso adicional para el componente de apoyo logístico que garantice continuidad en la creación, implementación y fortalecimiento de la estrategia Finca más segura, Frentes de seguridad y Entornos seguros. Teniendo en cuenta, que, en este momento, desde la Secretaria se viene trabajando con las alcaldías de los siguientes municipios:

MUNICIPIO	VEREDAS	FINCAS
Cocorná	3	150
San Rafael	4	300
Santafé de Antioquia	2	50
San Pedro	2	50
Caramanta	3	60
Támesis	1	50
Barbosa	2	100
Copacabana	1	50
Yondó	1	30
Ciudad Bolívar	4	200
Venecia	2	50
Rionegro	5	600
Envigado	2	50
jardín	2	200
Amaga	2	50
Entre Ríos	3	60
Bello	2	50
Carmen de Viboral	2	150
Asociaciones URABA	10	280
	TOTAL	2.530

El mismo el componente, tiene entre sus alcances: - suministrar impresiones directa full color sobre polietileno de calibre 60 y medidas 50x40. Para las estrategias de seguridad: Frentes de Seguridad, Fincas Más Seguras, Entornos Educativos Seguros, Entornos Deportivos Seguros. -

Suministrar Impresión directa full color sobre polietileno de calibre 60 y medidas 80x70. Para las estrategias de seguridad: Frentes de Seguridad, Fincas Más Seguras, Entornos Educativos Seguros, Entornos Deportivos Seguros.

Se solicita la modificación del ANEXO No. 2 – Presupuesto General, con el fin de realizar una redistribución presupuestal por valor de $80.693.781, trasladando recursos de los componentes Entornos Deportivos Seguros ($70.715.749) y Personal ($9.978.032) al componente Apoyo Logístico ($80.693.781). Lo anterior, teniendo en cuenta que mediante el Otrosí N.° 1 suscrito al contrato el saldo disponible del componente Entornos Deportivos Seguros quedó en $70.715.749 y que, de acuerdo con la información remitida por Valor + y, el acta número 6 de seguimiento del contrato del 19 de febrero de 2026, se cuenta con un saldo de $ 10 millones en el componente de Personal, una vez proyectados los recursos a ejecutar hasta el 30 de junio de 2026; y con el propósito de garantizar la continuidad y la normal operación del proyecto.

Ahora bien, del componente Personal, los recursos se trasladarían desde el ítem 5.1, correspondiente a Personal de apoyo a los sistemas de participación ciudadana. Por su parte, del componente Entornos Educativos Seguros, y conforme a la distribución estimada por ítem del costo del EDS según información de Valor +, el traslado se efectuaría de la siguiente manera: del ítem 3.1, la suma de $33.236.402 y del ítem 3.2, el valor restante por $37.479.347.

ÍTEM No. 2. MODIFICACIÓN DEL PARÁGRAFO PRIMERO, ALCANCE DEL OBJETO: ANEXO TÉCNICO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS A CONTRATAR

Los Entornos Educativos Seguros constituyen una estrategia de seguridad integral orientada a garantizar mejores condiciones de seguridad y convivencia en los entornos escolares, mediante acciones preventivas, disuasivas y de protección, promoviendo la vinculación activa de los grupos de apoyo ciudadano. Esta estrategia articula a los diferentes actores de la comunidad educativa (estudiantes, docentes, padres de familia, personal administrativo y vecinos), con el fin de fortalecer los procesos de participación ciudadana en la gestión territorial de la seguridad, la justicia y la convivencia, a través de acciones coordinadas para la prevención y promoción de ambientes seguros, tranquilos y armónicos.

En desarrollo de la ejecución contractual y en el marco del seguimiento técnico realizado por la supervisión, se han adelantado las actividades previstas para el componente de Entornos Educativos Seguros, evidenciándose una adecuada gestión y administración de los recursos asignados, lo cual permitió optimizar su utilización y generar un saldo disponible dentro del presupuesto estimado para dicho componente.

En atención a lo anterior, y considerando la comunicación remitida desde la Alcaldía de Cáceres al Director Operativo de la Seguridad, mediante radicado 2026010065813, en la cual se informan situaciones de alteración en entornos educativos, solicitando intervención y acompañamiento institucional, la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz identificó la necesidad de priorizar un nuevo entorno educativo seguro en dicho municipio, en el marco de las acciones orientadas a garantizar condiciones adecuadas para el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes.

Como resultado del seguimiento técnico realizado y de la verificación del presupuesto estimado para el componente de Entornos Educativos Seguros, se validó la existencia de un saldo disponible que permite ampliar el alcance del proyecto, incorporando como nuevo entorno priorizado la Institución Educativa Gaspar de Rodas, ubicada en el corregimiento Jardín de

Tamaná del municipio de Cáceres, Antioquia. Esta priorización no modifica las especificaciones técnicas del producto ni afecta el cumplimiento del objeto contractual, y se adopta como una medida orientada a fortalecer la cobertura territorial y el impacto de la estrategia de Sistemas de Participación Ciudadana.

De otro lado, como se manifestó anteriormente, se cuenta con la Estrategia Finca Mas Segura, dentro del componente apoyo logístico, la cual está encaminada a proveer herramientas a las comunidades rurales a través de acciones articuladas y coordinadas para la prevención y promoción de ambientes seguros, tranquilos y armónicos para disminuir riesgos, amenazas y vulnerabilidades a través del fortalecimiento de capacidades en seguridad física, tecnología y comunicaciones conectadas al Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad SIES.

Esta estrategia a través de la marcación de fincas, la creación de frentes de seguridad y el desarrollo de habilidades ciudadanas, genera un ambiente disuasivo para los delincuentes y armónico para los habitantes.

Es así que, dentro de la Secretaria de Seguridad Justicia y Paz y en vista de los avances y acogida que ha tenido la estrategia que busca fortalecer el sector rural de la mano de las herramientas tecnológicas disponibles conectadas al Nodo departamental y con el objetivo de cumplir con la meta trazada dentro del Plan de Desarrollo Por Antioquia Firme 2024-2027, es necesario disponer de un recurso adicional para el componente de apoyo logístico que garantice continuidad en la creación, implementación y fortalecimiento de la estrategia Finca más segura, Frentes de seguridad y Entornos seguros.

Por consiguiente, Se hace necesario modificar ítems descritos en el alcance del componente APOYO LOGÍSTICO PARA CREAR Y FORTALECER GRUPOS DE APOYO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA SEGURIDAD del anexo técnico, adicionando cantidades en los ítems 3.1 y 3.2, 1017 y 150 respectivamente, quedando de la siguiente manera:

3.1 Suministrar 3017 Impresiones directa full color sobre poliestileno de calibre 60 y medidas 50x40. Recibe: Alcaldías Municipales. Para las estrategias de seguridad: Fincas Más Seguras.

3.2. Suministrar 210 Impresión directa full color sobre poliestileno de calibre 60 y medidas 80x70. Recibe: Alcaldías Municipales y las Instituciones Educativas. Para las estrategias de seguridad: Entornos Educativos Seguros y Entornos Deportivos Seguros.

3.3. Suministrar 100 Impresiones directa full color sobre poliestileno de calibre 100 y medidas 1.50x1.00. Recibe: Alcaldías Municipales y las Instituciones Educativas. Para las estrategias de seguridad: Frentes de Seguridad, Fincas Más Seguras, Entornos Educativos Seguros, Entornos Deportivos Seguros.

Los ítems 3.1 y 3.2, sin la modificación en las cantidades se encuentra como se describe a continuación:

3.1 Suministrar 200 Impresiones directa full color sobre poliestileno de calibre 60 y medidas 50x40. Recibe: Alcaldías Municipales. Para las estrategias de seguridad: Fincas Más Seguras.

3.2. Suministrar 60 Impresión directa full color sobre poliestileno de calibre 60 y medidas 80x70. Recibe: Alcaldías Municipales y las Instituciones Educativas. Para las estrategias de seguridad:

Entornos Educativos Seguros y Entornos Deportivos Seguros.

El apoyo financiero a la supervisión, Carlos Alberto Velásquez López, señala que, la distribución de recursos del presupuesto se da porque existe un saldo disponible de 10 millones en el componente de personal, una vez que Valor+ realizara la proyección de los gastos hasta el 30 de junio; también en el componente de entornos deportivos hay un saldo de 70 millones, porque no se realizó el entorno deportivo del Municipio de Envigado ya que este municipio cuenta con un sistema propio de alarmas y cámaras, en este sentido, el saldo de esos dos componentes se van a agregar al componente de apoyo logístico que se requiere para adicionar los dos ítems expuestos.

El rol jurídico del CIC, Santiago Gómez Ospina, indica que, los documentos fueron revisados en su totalidad, se trata de una redistribución del recursos al interior del contrato, una de las observaciones que se hicieron era que precisaran de manera taxativa que no iba a haber una adición contractual, y ya la supervisión puntualizó en la justificación que solamente es una redistribución, y también se recomendó que mencionaran el Artículo 14 de la Ley 80 de 1993 que permite realizar modificaciones al contrato, esto también fue subsanado, por lo tanto no hay más observaciones.

El rol logístico del CIC, Alexander de Jesús Botero Arboleda, indica que, fue un proceso en el que se realizaron varias observaciones en cuanto a la redistribución, tema de precios y valores, y se subsanaron por parte de la supervisión, sin más observaciones.

Conclusión: Una vez analizado lo expuesto por el apoyo jurídico a la supervisión, Yulenny Rentería Asprilla, al Comité Interno de Contratación, se pone en conocimiento y consideración al Secretario de Seguridad, Justicia y Paz, como ordenador del gasto para que realice, de ser el caso, la recomendación o no, para la modificación del contrato N°4600018154 de 2025. Contratista: VALOR + S.A.S. No. Proceso en SECOP II: 16424.

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto RECOMIENDA _X_ NO RECOMIENDA ___ la modificación del contrato N°4600018154 de 2025. Contratista: VALOR + S.A.S. No. Proceso en SECOP II: 16424.

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación SI__X__ NO____

1.1.2. Solicitud de suspensión N°2 del contrato N°25CV122C2427. Contratista: SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A. No. Proceso en SECOP II: 25CV122C2427

Objeto del contrato	"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS PARA LA FUERZA PÚBLICA Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, EN PRO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA Y LA JUSTICIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA."
Valor inicial del contrato	**MIL VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/L ($1.028.000.000)** INCLUIDO IVA, IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR.

Adiciones	N/A
Valor total con adiciones	**MIL VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/L ($1.028.000.000)** INCLUIDO IVA, IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR.
Valor de la solicitud de adición	N/A
Porcentaje adicionado total	N/A
Número y valor de CDP o VF	Reserva IDEA 1000229901 del 15/08/2025 por valor de Mil veintiocho millones de pesos M/L ($1.028.000.000).
Plazo inicial	CINCO (05) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
Prórrogas	N/A
Suspensiones	SUSPENSIÓN 01 : Del 30/01/2026 Hasta: 20/02/2026
Fecha de terminación actual	25/02/2026
Prórroga solicitada	N/A
Solicitud de Modificación	**SUSPENSIÓN TEMPORAL 02 DEL CONTRATO.** Se solicita al Comité Interno de contratación recomendar la suspensión temporal 02 del Contrato No. 25CV122C2427 suscrito con SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A. por el término de quince (15) días calendario, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de suspensión.
Supervisor – interventor	JOSE EDILBERTO LESMES BELTRÁN
Expone	Santiago Gómez Ospina – Apoyo jurídico a la supervisión.
Documentos aportados:	1. Acta de Reanudacion N.°1 del 20/02/2026 y sus anexos. 2. Comunicación de SALUDCAR estimando Observaciones al Acta de Reanudacion N.°1 del 20/02/2026. 3. Correo electrónico de Alemautos S.A. del 23 de febrero de 2026 (estado logístico del embarque y fecha estimada de arribo). 4. Certificación de MOTORYSA del 16 de febrero de 2026 (ingreso de 14 unidades Sprinter 415 CDI Pasajeros al país durante 2025). 5. Acta de Suspension N.°01 del 30 de enero de 2026 y sus anexos. 6. Informe de seguimiento de la Supervision N.°4 del 24 de febrero de 2026 y sus anexos. 7. Tercer informe semanal de SALUDCAR (semana del 16 al 20 de febrero de 2026). 8. Comunicación de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz al contratista del 24 de febrero de 2026 (Autorización de segunda suspensión).

	9. Certificado de pago de aportes parafiscales y seguridad social (enero 2026). 10. Documentación del revisor fiscal o contador. 11. Cédula de ciudadanía del Representante Legal.

Observaciones:
Se presenta Justificación para la Suspensión Temporal Número 02 del Contrato N.° 25CV122C2427, celebrado entre la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia y SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A.

El objeto del contrato es la Adquisición de dos (2) microbuses Mercedes-Benz Sprinter 415 CDI Pasajeros para la Fuerza Pública.

La segunda suspensión se solicita por 15 días calendario, desde el 24 de febrero de 2026 hasta el 10 de marzo de 2026. El motivo es la nueva evidencia presentada por el contratista (correo de Alemautos S.A. del 23 de febrero de 2026) que indica una fecha tentativa de llegada a puerto en Colombia de los vehículos entre el 5 y el 10 de marzo de 2026.

Desde el rol jurídico del CIC, Santiago Palacio González, indica que, la comunicación enviada por el contratista el día de ayer lunes aporta nuevos elementos para el análisis del proceso toda vez que se manifiesta la posibilidad de dar cumplimiento; es claro que hasta el recibo de la comunicación mencionada persistía la inexistencia de elementos que le permitieran a la entidad evaluar la intención de cumplimiento del contrato, solo por esta razón se recomienda la suspensión N°2.

Desde el rol logístico del CIC, Alexander de Jesús Botero Arboleda, indica que, no se tienen observaciones.

El Señor Secretario de Seguridad, Justicia y Paz, BG (R) Luis Eduardo Martínez Guzmán, indica que, de acuerdo con el análisis realizado por el rol jurídico y financiero del CIC y en vista de que consideran viable y conforme a la ley esta suspensión, entonces se recomienda.

Conclusión: Una vez analizado lo expuesto por el apoyo jurídico a la supervisión, Santiago Gómez Ospina, al Comité Interno de Contratación, se pone en conocimiento y consideración al Secretario de Seguridad, Justicia y Paz, como ordenador del gasto para que realice, de ser el caso, la recomendación o no, para la suspensión N°2 del contrato N°25CV122C2427. Contratista: SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A. No. Proceso en SECOP II: 25CV122C2427

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto RECOMIENDA _X_ NO RECOMIENDA ___ la suspensión N°2 del contrato N°25CV122C2427. Contratista: SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A. No. Proceso en SECOP II: 25CV122C2427.

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación SI____ NO__X__

1.2. Dirección o Dependencia: Dirección de Acceso a la Justicia.

1.2.1. Solicitud de prórroga y modificación del convenio N°4600018493. Contratista/Asociado: Municipio de Yondó. No. Proceso en SECOP: 16765.

Objeto del contrato/convenio	"CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA BASE MILITAR "CASABE", ADSCRITA A LA SEGUNDA DIVISIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ – ANTIOQUIA."	
Valor inicial del contrato	DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL VEINTIOCHO PESOS M/L ($2.681.575.028).	
Adiciones	N/A	
Valor total con adiciones	DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL VEINTIOCHO PESOS M/L ($2.681.575.028).	
Valor de la solicitud de adición	N/A	
Porcentaje adicionado total	N/A	
Número y valor de CDP o VF	N/A	
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	**Nombre corto del proyecto:** Infraestructura Fonset, BPIN/BPID: 2024003050118 y Elemento PEP 22-0413, fue generado el 09 de diciembre de 2025 y se encuentra vigente hasta el 09 de marzo de 2026	
Plazo inicial	El plazo establecido del presente Convenio interadministrativo será de tres (03) meses, a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el treinta y uno (31) de diciembre de 2025.	
	Fecha de inicio:	15/10/2025
	Fecha de terminación inicial:	31/12/2025
Prórrogas	Prorroga No.1.	Prorrogar el convenio Interadministrativo No. 4600018493, por el plazo de dos (2) meses hasta el veintiocho (28) de febrero de 2026, teniendo como nueva fecha de terminación de este el veintiocho (28) de febrero de 2026.

Suspensiones	N/A
Fecha de terminación actual	28/02/2026
Prórroga solicitada	***PRÓRROGA No.2:*** Prorrogar el plazo del convenio Interadministrativo No. 4600018493, por dos (2) meses hasta el treinta (30) de abril de 2026, teniendo como nueva fecha de terminación de este el treinta (30) de abril de 2026. **FECHA DE INICIO DE LA PRÓRROGA**: 01 de marzo de 2026 **FECHA FINAL DE LA PRÓRROGA**: 30 de abril de 2026 **NUEVO PLAZO DE TERMINACIÓN:** 30 de abril de 2026
Solicitud de Modificación/Suspensión	*Modificar la* ***CLAUSULA QUINTA. PLAZO*** *del Convenio Interadministrativo No.* 4600018493, suscrito entre el Departamento de Antioquia y el Municipio de Yondó, resulta necesaria en atención a la solicitud de prórroga No.2 de dos (02) meses, dado que el plazo inicialmente establecido no es suficiente para culminar de manera adecuada las actividades, obligaciones y compromisos derivados del objeto del convenio: *Cláusula por modificar:* *"**CLAUSULA QUINTA. PLAZO:*** El plazo establecido del presente convenio interadministrativo será de cinco (05) meses, a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el veintiocho (28) de febrero de 2026. Por ende, la ***CLAUSULA QUINTA. PLAZO***, quedará así: "***CLAUSULA QUINTA. PLAZO:*** El plazo establecido del presente convenio interadministrativo será de siete (07) meses, a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el treinta (30) de abril de 2026.
Supervisor – interventor	A través de la designación de supervisión No. 2025020041256, el Secretario de Seguridad, Justicia y Paz designó la supervisión del convenio interadministrativo así: - NATALIA NAVARRO ECHEVERRI **ADMINISTRATIVO (COORDINADOR):** - RENNY DANIEL DIAZ SUAREZ **APOYO TÉCNICO:** - KAREN GISEL CASTAÑEDA SANTIAGO **APOYO JURIDICO:**

	- JORGE MARIO SIERRA ROLDA **APOYO CONTABLE/FINANCIERO**
Expone	NATALIA NAVARRO ECHEVERRI Directora de Acceso a la Justicia.
Documentos aportados:	1. JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN AL CONVENIO. 2. SOLICITUD DEL CONTRATISTA/ASOCIADO PARA MODIFICACIÓN AL CONVENIO. 3. ANEXOS SOLICITUD DEL CONTRATISTA/ASOCIADO PARA MODIFICACIÓN AL CONVENIO 4. INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL ACTUALIZADO. 5. CONSTANCIA DE CONSULTA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (REPRESENTANTE LEGAL Y PERSONA JURÍDICA) 6. CONSTANCIA DE CONSULTA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (REPRESENTANTE LEGAL Y PERSONA JURÍDICA) 7. CONSTANCIA DE CONSULTAS POLICÍA NACIONAL (ANTECEDENTES JUDICIALES Y 8. MEDIDAS CORRECTIVAS) 9. CERTIFICADO REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM 10. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN 11. CONSTANCIA DE CONSULTA PORTAL ANTICORRUPCIÓN DE COLOMBIA- PACO 12. DECLARACIÓN NO LAVADA DE ACTIVOS, NI FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO 13. DECLARACIÓN DE NO MULTAS, SANCIONES, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO 14. DECLARACIÓN INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, PROHIBICIONES Y 15. CONFLICTOS DE INTERESES. 16. CERTIFICADO DE PAGO APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES. 17. CERTIFICADO DE REGISTRO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS VIGENTE. 18. ACTA DE REUNION DE SEGUIMIENTO DEL PROYECTO DEL 04 DE FEBRERO DE 2026 19. CONCEPTO ESTRUCTURAL EDIFICACIÓN DE DORMITORIOS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL BATALLÓN EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ – ANTIOQUIA. 20. CONCEPTO ESTRUCTURAL EDIFICACIÓN DEL COMEDOR DENTRO DE LAS INSTALACIONES

	DEL BATALLÓN EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ – ANTIOQUIA.

Observaciones:

Conforme al Convenio Interadministrativo No. 4600018493 de 2025, suscrito entre el Departamento de Antioquia y el Municipio de Yondó, cuyo objeto es la *"CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA BASE MILITAR CASABE, ADSCRITA A LA SEGUNDA DIVISIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL"*, suscrito el diez (10) de octubre de 2025, con acta de inicio del quince (15) de octubre de 2025, y con suscripción del Otrosí No. 1 el veintinueve (29) de diciembre de 2025, mediante el cual se prorrogó el plazo de ejecución por el término de dos (2) meses, hasta el veintiocho (28) de febrero de 2026, estableciéndose como nueva fecha de terminación dicha fecha; así mismo, a través del referido Otrosí se modificó la Cláusula Quinta – Plazo, quedando establecida en el sentido de que el término de ejecución del Convenio Interadministrativo será de cinco (05) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el veintiocho (28) de febrero de 2026.

Que el veinticinco (25) de febrero de 2026, el Municipio de Yondó remitió el Oficio No. SG_1200_2026, mediante el cual las doctoras Laura Janeth Bermúdez Mena y Dina Luz Balaguera Aguilar, en su calidad de supervisoras del Convenio Interadministrativo No. 4600018493, solicitaron prórroga No. 2 por el término de dos (2) meses al plazo de ejecución del referido convenio, fundamentando dicha solicitud en las afectaciones presentadas en el cronograma de ejecución del Contrato de Obra derivado No. 031 de 2025, ocasionadas por factores climáticos adversos, hallazgos técnicos sobrevinientes y situaciones de fuerza mayor derivadas de alteraciones del orden público en la zona de ejecución, circunstancias que han impactado la ruta crítica del proyecto, haciendo necesaria la ampliación del plazo del convenio con el fin de garantizar la continuidad de la ejecución y la cobertura temporal del contrato derivado hasta el recibo final de las obras a satisfacción, precisándose que la solicitud corresponde exclusivamente a una ampliación de tiempo, sin modificación presupuestal ni afectación del equilibrio económico del convenio.

Que, una vez verificados los fundamentos fácticos, técnicos y contractuales expuestos en la solicitud, así como los soportes allegados por el Municipio, se evidencia la procedencia técnica, jurídica y financiera de la prórroga del plazo del Convenio Interadministrativo No. 4600018493, en consideración a que las circunstancias que motivan la solicitud no son imputables a las partes y afectan la ejecución contractual, resulta necesario ampliar el término de ejecución por dos (02) meses solicitados, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones pactadas.

Durante la Prórroga No. 1 del convenio, el Municipio garantizó de manera oportuna las acciones administrativas, contractuales y técnicas necesarias para la ejecución del proyecto; no obstante, como consecuencia de circunstancias externas de factores climáticos, técnicas sobrevinientes y de alteración de orden público, no imputables al municipio ni a sus contratistas derivados, se generó un atraso técnico acumulado de cuarenta y cinco (45) días con corte al diecinueve (19) de febrero de 2026, conforme a los informes semanales de interventoría.

Por otra parte, en cuanto al avance, se registra un progreso acumulado de cuarenta coma uno

(40,1%) del convenio, correspondiente al cinco por ciento (5%) de la etapa precontractual y al veinticinco por ciento (39%) de ejecución física de obra, mientras que el porcentaje programado a la fecha de corte correspondía al noventa y cuatro por ciento (94%), evidenciándose un desfase del cincuenta y cinco por ciento (55%), lo que hace necesaria la prórroga por dos (2) meses; no obstante, conforme al plan de contingencia incorporado en el cronograma ajustado remitido por el Municipio (anexo), se evidencia que se adoptarán medidas técnicas y operativas orientadas a garantizar la recuperación del ritmo de ejecución y el cumplimiento de las metas contractuales, tales como el incremento de frentes de trabajo, fortalecimiento del recurso humano, optimización de la programación y ampliación de jornadas, lo que permite concluir que la obra es técnica y operativamente viable dentro del plazo de los dos (02) meses solicitados.

Que la prórroga solicitada no implica modificación del valor del convenio ni genera desequilibrio económico, en tanto los recursos se encuentran garantizados y su reorientación permite optimizar su destinación bajo criterios de eficiencia, necesidad y sostenibilidad, resultando la ampliación del plazo una medida razonable para asegurar la adecuada ejecución de los recursos públicos y prevenir riesgos técnicos o eventuales afectaciones al patrimonio público.
Asimismo, se considera procedente financieramente la ampliación del plazo, toda vez que esta no implica la adición de recursos por parte del Departamento de Antioquia ni genera un incremento en el valor del convenio, por lo que no produce impacto presupuestal adicional y se limita exclusivamente a ajustar la temporalidad de la ejecución.

Es importante señalar que el dieciséis (16) de diciembre de 2025 se efectuó el desembolso correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor total del Convenio Interadministrativo, por la suma de OCHOCIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHO PESOS M/L ($804.472.508), recursos consignados en la cuenta aperturada por el municipio de Yondó en el IDEA No. 200001003; así mismo, el setenta por ciento (70%) restante, equivalente a MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO DOS MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/L ($1.877.102.520), se encuentra debidamente respaldado mediante Registro Presupuestal No. 4500065553, con reserva presupuestal tramitada mediante radicado No. 2025020051336 y aprobada mediante Acta de Reunión No. 77 del diecinueve (19) de diciembre de 2025; finalmente, se deja constancia que a la fecha no se han efectuado pagos a los contratos derivados de obra del municipio.

Que, en consecuencia, las circunstancias que motivan la solicitud configuran una causa objetiva que habilita la modificación del plazo contractual, por lo que la prórroga de los dos (02) meses, resulta procedente, necesaria y proporcional para garantizar el cumplimiento del objeto convenido, sin alterar su equilibrio económico ni las condiciones esenciales del acuerdo, en observancia de los principios de planeación, eficiencia, responsabilidad y continuidad de la función administrativa.

Finalmente, se considera jurídicamente procedente la solicitud de prórroga, en atención a que el Municipio ha adelantado las acciones contractuales necesarias para la adecuada ejecución del proyecto, tales como la suscripción de los instrumentos modificatorios y ajustes requeridos en el marco del convenio, y que la Gobernación de Antioquia mantiene garantizada la interventoría técnica, administrativa y financiera, actualmente vigente y operativa. En consideración a las circunstancias sobrevinientes que han afectado la programación y ejecución normal del

convenio, y con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones pactadas, resulta necesario ampliar el plazo de ejecución para permitir la adecuada culminación de las actividades previstas y el cumplimiento del objeto contractual.

Así mismo, se destaca que el proyecto contribuye al fortalecimiento institucional y al mejoramiento de la infraestructura destinada al servicio de la Fuerza Pública en el municipio de Yondó, en concordancia con los fines del Estado en materia de seguridad, presencia institucional y protección de la comunidad. En tal sentido, la ampliación del plazo del convenio resulta jurídicamente viable, técnicamente sustentada y administrativamente necesaria para garantizar la continuidad de la inversión pública, la correcta ejecución de los recursos y el cumplimiento efectivo del objeto contractual bajo condiciones de calidad, seguridad y funcionalidad.

Desde el rol jurídico del CIC, Santiago Gómez Ospina, indica que, se revisaron los documentos aportados por la supervisión, se sugirió revisar muy bien el cronograma aportado por el municipio para que realmente se recuperen los días desfasados y no haya riesgo de otra prórroga, por otra parte, se recomendó que se analice si por la exclusión de ciertas actividades y la inclusión de otras es necesario la modificación del alcance contractual, también se indicó que se debe tener cuidado con el transformador externo de un tercero privado, y por ultimo que se debe respaldar el tema de orden público con documentación oficial, aparte de esto sin más observaciones.

Desde el rol logístico del CIC, Alexander de Jesús Botero Arboleda, indica que, la interventoría de las obras contratas por el Municipio de Yondó son pagadas con recursos públicos mediante el contrato con la EDESO, y según la respuesta de la supervisión a las observaciones realizadas, el costo aproximado mensual de dicha interventoría es de 100 millones de pesos, por tal motivo se informa que cada prórroga que se le haga al contrato sobrellevará un costo adicional de interventoría, se consultó cono segunda observación al equipo de supervisión si las emergencias climáticas enunciadas en la justificación fueron causa para que se suspendieran las obras o la interventoría, las demás observaciones financieras fueron subsanadas.

La Directora de Acceso a la Justicia, Natalia Navarro, indica que, las pausas realizadas por el personal equipo de obra fueron por horas durante el día, no se podía prever si el día o los días siguientes iba llover por horas o iba a salir el sol, por ende, no se podía hacer una suspensión total del convenio.

El Señor Secretario de Seguridad, Justicia y Paz, BG (R) Luis Eduardo Martínez Guzmán, indica que, de acuerdo con el análisis realizado por el rol jurídico y financiero del CIC y en vista de que consideran viable y conforme a la ley esta modificación, entonces se recomienda.

Conclusión: Una vez analizado lo expuesto por el apoyo técnico a la supervisión, Renny Daniel Díaz Suarez, al Comité Interno de Contratación, se pone en conocimiento y consideración al Secretario de Seguridad, Justicia y Paz, como ordenador del gasto para que realice, de ser el caso, la recomendación o no, para la prórroga y modificación del convenio N°4600018493. Contratista/Asociado: Municipio de Yondó. No. Proceso en SECOP: 16765.

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto RECOMIENDA _X_ NO RECOMIENDA ___ la prórroga y modificación del convenio N°4600018493. Contratista/Asociado: Municipio de Yondó. No. Proceso en SECOP: 16765

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación SI__X__ NO____

El listado de asistencia el cual se anexa hace parte integral de la presente acta.

Nota: En caso de que las reuniones se realicen de forma virtual se podrán utilizar los mecanismos de la Ley 527 del 2000.

Siendo las 03:01 p.m. se da por terminado el comité. En constancia de lo anterior firman los miembros del comité interno:

Nombre	Cargo	Firmas
Luis Eduardo Martínez Guzmán	Secretario de Seguridad, Justicia y Paz	
José Edilberto Lesmes Beltrán	Director Operativo de la Seguridad	
Natalia Navarro Echeverri	Directora de Acceso a la Justicia	NATALIA NAVARRO E
Santiago Gómez Ospina	Abogado Contratista Rol Jurídico	
Santiago Palacio Gónzalez	Abogado Contratista Rol Jurídico	Santiago Palacio
Alexander de Jesús Botero Arboleda	Profesional Contratista Rol Logístico	ACEXANDER B.A.